

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (<i>nombre, número del Colegio de Abogados del estado y dirección</i>): <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Nº DE TELÉFONO: Nº DE FAX (<i>optativo</i>): </div> DIRECCIÓN DE EMAIL (<i>optativo</i>): ABOGADO DE (<i>nombre</i>):	SÓLO PARA USO DE LA CORTE <h2 style="margin: 0;">Sólo para información</h2>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN, NÚMERO Y CALLE: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:	
SOLICITANTE: RESPONDEDOR:	
RESPUESTA A LA PETICIÓN PARA ESTABLECER RELACIÓN DE PATERNIDAD (Paternidad uniforme)	NÚMERO DE CASO: <h3 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h3>

1. Los niños menores de edad son (*nombre cada uno de ellos*):

a. <u>Nombre del niño</u>	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo
---------------------------	---------------------	------	------

b. un niño todavía no nacido

2. El/la solicitante

- a. es la madre de los niños que figuran arriba.
- b. es el padre de los niños que figuran arriba.
- c. no sabe con certeza si él/ella es el padre/la madre biológico(a) de los niños que figuran arriba.
- d. el niño o el representante del niño (*especifique la corte y la fecha del nombramiento*):
- e. otro (*especifique*):

3. El respondedor

- a. vive en el Estado de California.
- b. estaba en California cuando fueron concebidos los niños indicados.
- c. ni a ni b.
- d. otro (*especifique*):

4. Los niños

- a. viven o están en este condado.
- b. son hijos de un padre que falleció y el proceso de la administración de la herencia se ha sido iniciado o podría iniciarse en este condado.

5. El respondedor

- a. es el padre de los niños que figuran en el punto 1, arriba.
- b. es la madre de los niños que figuran en el punto 1, arriba.
- c. no sabe con certeza si él/ella es el padre/la madre de los niños que figuran en el punto 1, arriba.
- d. no es el padre/la madre de los niños que figuran en el punto 1, arriba.
- e. otro (*especifique*):

6. Declaraciones adicionales

- a. Se estableció paternidad por Declaración voluntaria de paternidad (*adjunte copia*).
- b. Se estableció paternidad en otro caso manutención gubernamental del niño otro (*especifique*):
- c. Se está proporcionando asistencia pública a los niños.

SOLICITANTE: RESPONDEDOR:	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
------------------------------	--

El respondedor solicita que la corte emita las órdenes indicadas a continuación.

7. Relación padre-hijo (*marque todo lo que corresponda*):

- a. El Respondedor Solicitante Otro (*especifique*): es el padre/la madre de los niños que figuran en el punto 1.
- b. El Respondedor Solicitante Otro (*especifique*): no es el padre/la madre de los niños que figuran en el punto 1.
- c. El Respondedor solicita pruebas genéticas (de sangre) para determinar si el solicitante respondedor es el padre/la madre de los niños indicados.

8. Custodia y visitación de los niños

- a. Si se determina que el/la Solicitante Respondedor Otro es el padre/la madre de los niños indicados en el punto 1:
- b. La custodia legal de los niños debe pasar a

Solicitante	Respondedor	Conjunta	Otra
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- c. La custodia física de los niños debe pasar a

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------
- d. La visitación de los niños deben ser de la siguiente manera:
 - (1) Ninguna
 - (2) Visitación razonables
 - (3) El Solicitante Respondedor debe tener derecho a visitar a los hijos de la siguiente manera (*especifique*):
 - (4) La visitación debe ocurrir con las siguientes restricciones (*especifique*):
 - (5) Solicito mediación para preparar un plan de crianza de los hijos.

9. Gastos razonables de embarazo y parto

Los gastos razonables de embarazo y parto deben ser pagados por

Solicitante	Respondedor	Ambos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10. Honorarios y costos de litigio

a. Los honorarios de abogados deben ser pagados por

Solicitante	Respondedor	Ambos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b. Los honorarios de expertos, de tutor *ad litem* y otros costos de la acción o de actuaciones anteriores al juicio deben ser pagados por

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------

11. Cambio de nombre. Los nombres de los hijos deben ser cambiados de la siguiente manera, conforme a la sección 7638 del Código de Familia (*especifique los nombres antiguos y nuevos*):

12. Otras órdenes solicitadas (*especifique*):

13. Manutención de los hijos. La corte puede emitir órdenes de manutención de los hijos y asignación de ingresos sin más aviso a ambas partes.

He leído la orden de restricción en el reverso de la *Citación* (formulario FL-210) y entiendo que me es aplicable.

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de California que lo que antecede es verdadero y correcto.

Fecha:

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	▶	Sólo para información (FIRMA DEL RESPONDEDOR)
---	---	---

AVISO: Si tiene hijo(s) de esta relación, la corte tendrá que hacer órdenes de manutención de los hijos en base a los ingresos de ambos padres. Por lo general la manutención continúa hasta que los hijos cumplen los 18 años de edad. Debe entregar a la corte información sobre su situación económica. Si no lo hace, la orden de manutención se basará en la información suministrada por el otro padre. La parte que deba pagar manutención de los hijos deberá pagar intereses sobre las cantidades atrasadas al tipo de interés "legal", que en la actualidad es del 10 por ciento.